MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500332477 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 006 de 2024	**Fecha de Contabilización:** 18.06.2024 **Fecha Impresión:** 18.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 3

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 18 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 3.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/04 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
JUN: 3.000.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 9.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/05 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
JUN: 9.000.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Caracterizar beneficiarios a través del
Valor: 6.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/06 Caracterizar beneficiarios a través del

Importe total: La suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS
Valor: 315.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Julio Cesar Reyes Sotelo	Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500332477 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 006 de 2024	**Fecha de Contabilización:** 18.06.2024 **Fecha Impresión:** 18.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 3

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 18 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias

CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
JUN: 6.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 144.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/04 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
JUN: 36.500.000
AGO: 60.000.000
NOV: 47.500.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 142.200.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/06 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC

Importe total: La suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS
Valor: 315.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Julio Cesar Reyes Sotelo	Nombre Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500332477 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 006 de 2024	**Fecha de Contabilización:** 18.06.2024 **Fecha Impresión:** 18.06.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 3

Plazo del contrato
DESDE JUNIO 18 2024 HASTA NOVIEMBRE 30 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias

JUN: 40.000.000
AGO: 66.000.000
NOV: 36.200.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar clausura del proyecto
Valor: 6.800.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/05 Realizar clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
NOV: 6.800.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291030105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Implementar estrategia de para la inclus
Valor: 4.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/03/01/05 Implementar estrategia de para la inclus
CDP Asociados:
3500216783
Programación PAC
NOV: 4.000.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS
Valor: 315.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Julio Cesar Reyes Sotelo	Nombre y Firma Aprobado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.006 DE 2024

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN C.C. No. 14.801.267
PARTES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP
NIT.	800234799-2
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI.”
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de cuatrocientos Dieciséis Millones de pesos ($416.000.000), discriminados de la siguiente manera:
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($315.000.000)
APORTES ASOCIADO:	El valor de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000), más el aporte en efectivo ofrecido por el asociado.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Entre los suscritos EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 41201020.001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 013 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de Enero de 2024 corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de Enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado con C.C. No. 16.639.331, quien actúa en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP, identificada con el NIT. 800234799-2, con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS,

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI”

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio de un proceso de formación en competencias laborales.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el programa deberán girar

en torno a los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos ficha BP 26003129:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali económicamente activas.
2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali económicamente activas.
3. Acompañar el proceso de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali económicamente activas.

Metas para los objetivos específicos ficha BP 26003129:

- Un (01) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a población víctima del conflicto armado económicamente activa con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.
- Mínimo ciento veintiocho (128) personas víctimas del conflicto armado económicamente activas con fortalecimiento en sus competencias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral en las áreas definidas de las cuales cien (100) con los recursos del distrito y 28 con recursos de la ESAL.
- Al menos el treinta por ciento (30%) de las personas beneficiarias del proyecto con vinculación laboral formal.

<u>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</u>

La población beneficiaria se compone de 128 personas víctimas del conflicto armado, habitantes de las comunas y/o corregimientos de Santiago de Cali, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

1. Ser persona económicamente activa.
2. Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).

3. Residir en la zona urbana o rural de Santiago de Cali.
4. Haber cursado mínimo hasta 9no grado. (presentar diploma o acta de grado).

Se dará prioridad en la selección a las personas que entreguen toda la documentación en el tiempo definido y que adicionalmente cuenten con mayor índice de vulnerabilidad laboral.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión: "Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali – BP 26003129":

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica

1. Diseñar y elaborar la metodología, el plan de trabajo, el cronograma y los módulos académicos de formación (habilidades técnicas y habilidades para la vida), con base en la investigación sobre acciones innovadoras de atención a población vulnerable, mediante las cuales se evidencie cada una de las obligaciones, actividades y productos a desarrollar en el marco del proyecto, para fortalecer la empleabilidad de la población objetivo. Así mismo, definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Realizar el proceso de selección de personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

a. Gestionar y participar en reuniones con grupos territoriales y poblacionales, que permitan socializar la estrategia de empleabilidad y promover la inscripción al proyecto.
b. Recepcionar documentación, aplicar entrevista psicosocial y pruebas de competencias básicas, certificadas por un(a) profesional en psicología o afines, a todas las personas inscritas, con el fin de seleccionar las que cumplan con los criterios y requisitos definidos.
c. Diseñar y ejecutar plan de promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto para dar a conocer las características del mismo.
d. Consolidar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrar las personas registradas, y funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria.
e. Tomar registro fotográfico de la etapa convocatoria, inscripción y selección de la población objetivo.

3. Realizar caracterización del mercado laboral, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

a. Elaborar documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando las variables incluidas en las Fichas de Caracterización (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
b. Diligenciar en su totalidad las Fichas de Caracterización por cada persona seleccionada. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias).
c. Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).

d. Elaborar documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando las variables y la información reportada a través del formato construido para tal fin.
e. Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria.
f. Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
g. Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.

4. Desarrollar un plan de capacitaciones en Técnico Laboral por Competencias según las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

a. Capacitación en habilidades técnicas (duras), las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 128 personas, divididas en 4 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá 400 horas de formación.
b. Capacitación en habilidades del ser (blandas), las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 100 personas, divididas en 4 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá 200 horas de formación.
c. Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
d. Diligenciar la matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
e. Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
f. Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

5. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Suministrar apoyo logístico para transporte durante las 120 sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de formación en Técnico Laboral por Competencias. (600 horas divididas en sesiones de 5 horas).
 b. Suministrar apoyo logístico para refrigerio durante las 120 sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de formación en Técnico Laboral por Competencias. (600 horas divididas en sesiones de 5 horas).
 c. Tomar registro fotográfico y evidencias del proceso de suministro de apoyo logístico.

6. Realizar clausura del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y lo concertado con la Secretaría de Desarrollo Económico.
 b. Tomar registro fotográfico del evento de clausura.

7. Implementar estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Diseñar y ejecutar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con los enfoques de formación, con el fin de identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias.
 b. Realizar mesas de trabajo con empresarios y gremios, para consolidar alianzas que permitan la vinculación laboral de la población beneficiaria.
 c. Realizar acompañamiento y preparación a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.

d. Presentar los contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculadas a empresas en el marco del proyecto.
e. Tomar registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria.

PARÁGRAFO**:** Una vez iniciada la etapa de ejecución, el ASOCIADO deberá suministrar al supervisor del convenio, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el numeral 12.1 del estudio previo.

- Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

1.1 Actividades específicas del asociado con aporte del asociado

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2. El Asociado presentó documento suscrito por el Representante Legal en el cual certificó que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal.

 Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al

cumplimiento y fortalecimiento del proyecto debido a su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente Convenio. Teniendo en cuenta que CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP ya manifestó la capacidad de realizar aportes en dinero en cuantía de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($ 101.000.000) y de acuerdo a su propuesta técnica, este recurso deberá estar encaminado al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

ANEXO No. 2
APORTES MÍNIMOS DEL ASOCIADO

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.	Ampliar cobertura del proyecto.	Ampliar la cobertura del proyecto, incluyendo a veintiocho (28) personas adicionales. ALCANCE DEL APORTE: Las veintiocho (28) personas que se incluyan deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 100 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	28	$3.150.000	$88.200.000
2.	Fortalecer el proceso de acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de gestión e inserción laboral.	Brindar acompañamiento y asesoría a todos los beneficiarios para aplicar a las vacantes laborales. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar acompañamiento y asesoramiento a todos los beneficiarios en los temas relacionados con la aplicación a vacantes laborales, como por ejemplo: - Registro en plataforma del Servicio Público de Empleo. - Elaboración de hoja de vida. - Presentación de entrevistas laborales.	Número	128	$100.000	$12.800.000

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de del convenio.

3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.

5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de Dieciséis Millones de pesos ($416.000.000), discriminados de la siguiente manera:

- APORTES DEL DISTRITO: El valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($315.000.000)

- APORTES ASOCIADO: El valor de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000), más el aporte en efectivo ofrecido por el asociado.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000,00) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y digital, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales, el cual debe contener:

a. La metodología definitiva donde se presente la descripción y objetivo de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto, documentando el plan de trabajo para la implementación de la estrategia de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria y facilitar su inserción al mercado laboral. Esta metodología debe construirse a partir de la investigación sobre acciones innovadoras de atención a población vulnerable.
b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la ejecución del proyecto, en el cual se presente, de manera tentativa, los meses y semanas en las que se desarrollarían las actividades y la duración de estas.
c. Módulos académicos de la formación (habilidades técnicas o duras y habilidades para la vida o blandas) donde se incluyan mínimo las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con el enfoque de formación.
d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias del proyecto, de acuerdo con lo definido entre el asociado y la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias).

2. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para seleccionar mínimo 128 personas que participarán del proceso de formación en competencias laborales. En este documento se debe evidenciar:

a. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de reuniones presenciales con grupos territoriales y poblacionales para difundir la convocatoria del proyecto y promover la inscripción de los ciudadanos. (Las actas y los listados de asistencia deben diligenciarse en el formato oficial y bajo los lineamientos de la Alcaldía de Cali).
b. Cómo parte del proceso de selección debe aportarse por cada persona inscrita y ORDENADO ALFABÉTICAMENTE: fotocopia del Registro

Único de Víctimas (RUV), fotocopia de la cédula de ciudadanía, entrevista psicosocial certificada por un(a) profesional en psicología o afín donde se indique si la persona fue admitida o no en el proyecto, y los resultados de las pruebas o tests psicológicos de habilidades y competencias básicas utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias.

c. Informe con evidencias de la promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto, con el objetivo de incentivar la inscripción de la población.
d. Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas. Este funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).
e. Registro fotográfico del proceso de convocatoria, entrevista y selección de personas.

3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias) y demanda laboral (empresas y vacantes) en el marco del proyecto de formación en competencias laborales, en el cual se deberá evidenciar:

 a. Las Fichas de Caracterización (persona natural) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso).
 b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas brindadas por las personas a cada una de las preguntas del formato caracterización. En

articulación con el equipo de Empleabilidad de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo.

c. Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias, incluyendo las variables definidas en articulación con el equipo de Empleabilidad de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con las fichas de caracterización. No pueden presentarse espacios en blanco. En ese caso debe diligenciarse con No Aplica - N/A o No Sabe No Responde - NS/NR según sea el caso).
d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, nombre o descripción de la vacante, número de vacantes, salario u honorarios, requisitos para aplicar a la misma, nombre y número celular o telefónico de la persona encargada. (Estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico).
e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las respuestas obtenidas a través de los formatos de caracterización.
f. Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización.

PARÁGRAFO: El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las fichas de caracterización y la base de datos con la información consolidada deberán actualizarse conforme al ingreso y retiro de personas, si llegase a presentarse. En el caso de que ingresen nuevas personas de manera posterior a la presentación de este informe deberá incluirse en el siguiente la ficha de caracterización y una nota donde se especifique el nombre y número de cédula de la persona que reemplazaría. En el último informe del proyecto deberán presentarse el Informe de Caracterización de la oferta laboral actualizado y la base de

datos consolidada, donde se evidencien las personas que se retiraron y los que culminaron el proceso.

4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a las personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
 e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.

5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales, en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.

b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

6. Documento técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para el desarrollo del proyecto.

7. Informe financiero donde se presenten los soportes de los pagos realizados por el asociado en el desarrollo del proyecto.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($126.000.000), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a las personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.

d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.

2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales, en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo, el cual deberá contener:

 a. Informe de diseño y avance de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de articulación con empresas y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas hasta el momento, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.
 b. Informes de avance en el acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.
 c. Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria.

4. Documento técnico con propuesta para el desarrollo de la clausura del proyecto de formación en competencias laborales, el cual debe contener:

 a. Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

5. Documento técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para el desarrollo del proyecto.

6. Informe financiero donde se presenten los soportes de los pagos realizados por el asociado en el desarrollo del proyecto.

C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000,00 m/cte.) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a las personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.

c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.

2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales, en el cual se debe evidenciar:

a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.
b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo, el cual deberá contener:

a. Informe de resultados de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de articulación con empresas y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.
b. Informes de avance en el acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.

c. Contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto.
d. Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria.
e. Informe de Caracterización de la oferta laboral actualizado y la base de datos consolidada, donde se evidencien las personas que se retiraron y los que culminaron el proceso. Si se presentó ingreso y retiro de personas en el marco de este último informe, incluir la Ficha de Caracterización y una nota donde se especifique el nombre y número de cédula de la persona que reemplazó la persona que ingresó.

4. Documento técnico del desarrollo del evento de clausura del proyecto de formación en competencias laborales, el cual debe contener:

 a. Informe del evento de clausura teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
 b. Registro fotográfico del evento de clausura.

5. Documento técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para el desarrollo del proyecto.

6. Informe financiero donde se presenten los soportes de los pagos realizados por el asociado en el desarrollo del proyecto.

PARÁGRAFO : Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá presentar Documento técnico y financiero en el que se reporten

con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente prestada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del servicio, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. El ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetara su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el convenio

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500216783
Fecha de Expedición: 22 de MAYO de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de DICIEMBRE de 2024
Valor: Trescientos Quince Millones ($315.000.000)
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291030105

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le

fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del

presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contraviniere lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o

terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Edwin Hernando Maldonado Pabón Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: desarrollo.@cali.gov.co	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP Nombre: GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado con C.C. No. 16639331, Cargo: representante legal Dirección: CRA. 1 No. 26 85 Celular: 3116340984 Correo electrónico:direccion@cdpcali.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.

2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.

18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.

6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo

Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURIA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACION.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes

razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACION:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Justificación de contratación directa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una

vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
EDWIN H. MALDONADO PABÓN Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO C.C. No. 16.639.331 Representante Legal CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP NIT. 800.234.799-2

Factura Electrónica de Venta

FEV204

Fecha de Emisión	13/09/2024 14:00:22	**Fecha de Vencimiento**	13/10/2024
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	13/09/2024 14:03:24
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Departamento**	Valle del Cauca
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	Cuota N1 - primer desembolso equivalente al 30% del convenio de asociación 4171.010.27.1.006 de 2024, que contiene lo siguiente: 1. Documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales. 2. Documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias con la selección de 128 personas del proceso de f	Cuota N1- primer desembolso equivalente al 30% del convenio de asociación 4171.010.27.1.006 de 2024, que contiene lo siguiente: 1. Documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales. 2. Documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias con la selección de 128 personas del proceso de formación en competencia laborales. 3. Documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral dirigido a las personas beneficiarias y de la demanda laboral dirigida a empresas y vacantes en el marco del programa de formación. 4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo evidenciando la realización de mínimo el 10% de las jornadas de capacitación a los 128 beneficiarios. 5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico de transporte y refrigerio para los beneficiarios del programa. 6. Documento técnico y financiero reportando las evidencias de las actividades desarrolladas por el aporte del asociado 7. Informe financiero con el reporte de los soportes de pago realizados en el marco del desarrollo del proyecto.	Unidades	1.00	$ 94,500,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$94,500,000.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE b28992eace6d1fa3ba0f144addf9321cd4
97a1aa05ace4a6f4af567716f98067ac977d5637ff20f726e7546bfd3a0800

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 94,500,000.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$ 94,500,000.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 94,500,000.00

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

Numero de Autorización: 18764061660257 Prefijo: FEV Rango Autorizado: Desde 161 hasta 1000 Vigencia: Desde 2023-12-11 hasta 2024-12-11

Factura Electrónica de Venta

FEV204

Fecha de Emisión	13/09/2024 14:00:22	**Fecha de Vencimiento**	13/10/2024
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	13/09/2024 14:03:24
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Departamento**	Valle del Cauca
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
	ormación en competencias laborales. 3. Documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral dirigido a las personas beneficiarias y de la demanda laboral dirigida a empresas y vacantes en el marco del programa de formación. 4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo evidenciando la realización mínimo el 10% de las jornadas de capacitación a lo									

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE b28992eace6d1fa3ba0f144addf9321cd4
97a1aa05ace4a6f4af567716f98067ac977d5637ff20f726e7546bfd3a0800

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 94,500,000.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$ 94,500,000.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 94,500,000.00

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

Numero de Autorización: 18764061660257 Prefijo: FEV Rango Autorizado: Desde 161 hasta 1000 Vigencia: Desde 2023-12-11 hasta 2024-12-11

Factura Electrónica de Venta

FEV204

Fecha de Emisión	13/09/2024 14:00:22	**Fecha de Vencimiento**	13/10/2024
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	13/09/2024 14:03:24
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Departamento**	Valle del Cauca
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
	s 128 beneficiarios. 5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico de transporte y refrigerio para los beneficiarios del programa. 6. Documento técnico y financiero reportando las evidencias de las actividades desarrolladas por el aporte del asociado 7. Informe financiero con el reporte de los soportes de pago realizados en el marco del desarrollo del proyecto.									

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE b28992eace6d1fa3ba0f144addf9321cd4
97a1aa05ace4a6f4af567716f98067ac977d5637ff20f726e7546bfd3a0800

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 94,500,000.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$ 94,500,000.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 94,500,000.00

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

Numero de Autorización: 18764061660257 Prefijo: FEV Rango Autorizado: Desde 161 hasta 1000 Vigencia: Desde 2023-12-11 hasta 2024-12-11

Nota de Crédito de la Factura Electrónica de Venta

NC36

Moneda	COP	**Fecha de Emisión**	13/09/2024 13:56:06
Forma de Pago	Contado	**Fecha de Validación DIAN**	13/09/2024 13:59:25
Medio de pago	Instrumento no definido	**Tipo de Nota**	Crédito
Causal	Anulación de factura electrónica		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Departamento**	Valle del Cauca
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	Primer des embolso c orrespondi ente a CON VENIO DE A SOCIACION No. 4171.0 10.27.1.00 6 DEL 2024	Primer desembolso correspondiente a CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.006 DEL 2024	Unidades	1.00	$ 94,500,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$94,500,000.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

	Factura Venta	Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia
Número Referencia	FEV202				
Fecha Referencia	2024-09-06				

CUFE: 8bf4d1dc472276e05b932574eb98a763a64f8c2fab3445d270f9235526bff89ffa09ccc89057f07ef7c21bde1e772325

Notas Finales

Datos Totales

CUDE: 4970b55f2c8601849acd27c5610b5cc99e
10eb00a58aa82b1f3a1d23ad35b485073db229af4c44fe17c72b52aa95f791

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc
https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

TASA DE CAMBIO	0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 94,500,000.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$94,500,000.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 94,500,000.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO**			2. Ficha No.	**24**	**OC**	**307**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4171.010.27.1.006 DE 2024**			4. RUT/NIT	**8 0 0 2 3 4 7 9 9**		2
5. Regimen Tributario Renta	**REGIMEN ESPECIAL**			7. Actividad Economica		Principal	8551
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**					Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (x)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad		11.Orden			Código 04 (X)	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	**SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO**			14. CDP No.		**3500216783**	
15. Valor Total del Contrato	$ 315,000,000.00			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)		X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	**$ 264,705,882**		**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 315,000,000.00	
2401010000		$ 0.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
I CUOTA		$ 94,500,000	%
2 CUOTA		$ 126,000,000	
3 CUOTA		$ 94,500,000	

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES Y GESTION PARA LA VINCULACION LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORALES A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA

29. OBSERVACIONES

APORTES DEL DISTRITO: El valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($315.000.000) Y APORTES ASOCIADO: El valor de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000), más el aporte en efectivo ofrecido por el
asociado.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: YAZMIN MURILLO		Nombre:HENRY GUTIERREZ S		Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Fecha: 17 DE JUNIO DE 2024		Fecha:18/06/24		Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regimen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación del comprador >

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12979645
Número del contrato	4171.010.27.1.006 DE 2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto. DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	167 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	12/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

blank

CDP
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Banco Colombia	Corriente	06033110454

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gustavo Adolfo Vivas Forero* ***Fecha de aprobación:*** *06/13/2024 14:40:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON* ***Fecha de aprobación:*** *14/06/2024 21:10:29 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6426239_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6426239_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Secretaría de Desarrollo Económico
Proceso de Contratación	COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS
Título de la oferta	CORPORACION - CDP VICTIMAS 2024 ok
Valor del contrato	416.000.000,00 pesos

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Informe Número: _Uno (01)

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.006 DE 2024

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad a la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI."

Asociado(s): Corporación de Desarrollo Productivo (CDP) con NIT. 800234799-2 – Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con NIT. 890399011-3.

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Corporación de Desarrollo Productivo.		$101.000.000
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$315.000.000	
Total aportes del convenio	$315.000.000	$101.000.000

Nombre del supervisor: Carlos Alberto Sarasti Guerrero

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono: 8825682

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/jun/2024	30/nov/2024
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociado: Corporación de Desarrollo Productivo-CDP con NIT. 800234799-2.			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico.	1. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales, el cual debe contener: a. La metodología definitiva donde se presente la descripción y objetivo de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto, documentando el plan de trabajo para la implementación de la estrategia de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria y facilitar su inserción al mercado laboral. Esta metodología debe construirse a partir de la investigación sobre acciones innovadoras de atención a población vulnerable. b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la ejecución del proyecto, en el cual se presente, de manera tentativa, los meses y semanas en las que se desarrollarían las actividades y la duración de estas. c. Módulos académicos de la formación (habilidades técnicas o duras y habilidades para la vida o blandas) donde se incluyan mínimo las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con el enfoque de formación. d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias del proyecto, de acuerdo con lo definido entre el asociado y la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias).	30%	$94.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para seleccionar mínimo 128 personas que participarán del proceso de formación en competencias laborales. En este documento se debe evidenciar: a. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de reuniones presenciales con grupos territoriales y poblacionales para difundir la convocatoria del proyecto y promover la inscripción de los ciudadanos. (Las actas y los listados de asistencia deben diligenciarse en el formato oficial y bajo los lineamientos de la Alcaldía de Cali). b. Cómo parte del proceso de selección debe aportarse por cada persona inscrita y ORDENADO ALFABÉTICAMENTE: fotocopia del Registro Único de Víctimas (RUV), fotocopia de la cédula de ciudadanía, entrevista psicosocial certificada por un(a) profesional en psicología o afín donde se indique si la persona fue admitida o no en el proyecto, y los resultados de las pruebas o tests psicológicos de habilidades y competencias básicas utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias. c. Informe con evidencias de la promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto, con el objetivo de incentivar la inscripción de la población. d. Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas. Este funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	e. Registro fotográfico del proceso de convocatoria, entrevista y selección de personas. 3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias) y demanda laboral (empresas y vacantes) en el marco del proyecto de formación en competencias laborales, en el cual se deberá evidenciar: a. Las Fichas de Caracterización (persona natural) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso). b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas brindadas por las personas a cada una de las preguntas del formato caracterización. En articulación con el equipo de Empleabilidad de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo. c. Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias, incluyendo las variables definidas en articulación con el equipo de Empleabilidad de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con las fichas de caracterización. No pueden presentarse espacios en blanco. En ese caso debe diligenciarse con No Aplica - N/A o No Sabe No Responde - NS/NR según sea el caso). d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, nombre o descripción de la vacante, número de vacantes, salario u honorarios, requisitos para aplicar a la misma, nombre y número		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	celular o telefónico de la persona encargada. (Estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico). e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las respuestas obtenidas a través de los formatos de caracterización. f. Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización. 4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a las personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además: a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. c. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo. 5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales, en el cual se debe evidenciar:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. 6. Documento técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para el desarrollo del proyecto. 7. Informe financiero donde se presenten los soportes de los pagos realizados por el asociado en el desarrollo del proyecto.		
Total aportes en el periodo			$94.500.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$315.000.000	$94.500.000	$0	$220.500.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Firmado por Martha Liliana González Villa, Revisora Fiscal Corporación de Desarrollo Productivo. TP N°. 112964-T.
Fecha de certificación: 04/sep/2024

Observaciones al Informe contable y financiero:

CARPETA 10- FOLIOS DEL 2259 AL 2500
CARPETA 11 – FOLIOS DEL 2501 AL 2750
CARPETA 12 – FOLIOS DEL 2751 AL 2835.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Incluye USB con archivos digitales en el folio 2836.

e. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar la convocatoria y selección de personas	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se realizó socialización del proyecto ante la mesa de víctimas en compañía de la personera delegada Tanya Cuadros. - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción de personas en el Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV). - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción en las instalaciones de la Corporación de Desarrollo Productivo (CDP), ubicado en la Carrera 1 # 26-85, Bodega 3 Antigua Licorera del Valle. - Se realizó socialización del programa de formación a través de correos electrónicos, visitas directas concertadas con los jefes de oficina y fijación de afiches promocionales ubicados en los C.A.L.I 13,14,15 y 21. - Se socializó el proyecto a través del comité de planificación realizado por la subsecretaría de TIOS en las instalaciones de la secretaría de educación distrital. - Se realizó socialización del proyecto ante las organizaciones sociales de base (JAC, JAL) de la comuna 15 en acompañamiento de la jefe de oficina. - Se socializó el programa de formación a través de la audiencia pública en compañía de la JAL de la comuna 1. - Se realizó socialización del programa de formación a través del jefe de oficina del C.A.L.I 21. - Se socializó el programa de formación a través de la audiencia pública en compañía de la JAL de la comuna 20.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se realizó entrega de volantes en diferentes zonas del distrito entre ellas los barrios Llanoverde, boulevard del oriente, calle del comercio del barrio los mangos, estación de policía del barrio los mangos, y barrio el vallado en el marco de la celebración del día de la independencia.
- Se realizaron jornadas de socialización adicionales en el C.A.L.I 15 con la población itinerante atendida en sitio.
- Se realizó jornada de socialización en el C.A.L.I 13 en compañía de la jefe de oficina.
- Se realizó socialización del proyecto a través de la feria de empleo realizada por la subsecretaría de atención a las víctimas en el centro comercial Santiago Plaza.
- Se realizó jornada de llamadas a población objetiva registradas en las bases de datos del Centro Regional de Atención a las Victimas - CRAV.
- Se realizó jornada de socialización e inscripción de beneficiarios interesados a través de la feria de servicios y empleo del Centro Regional de Atención a las Victimas - CRAV.
- Se socializó el proyecto a través de la feria de servicios y empleo realizada por la subsecretaría de atención integral a las víctimas en el C.A.L.I 21.
- Se realizó jornada de inscripciones a población objetiva interesada que fue convocada por vía telefónica de acuerdo con la base de datos proporcionada en el C.A.L.I 13.
- Se realizó socialización del programa a través de la feria de servicios y empleos organizada por la subsecretaría de TIOS en el barrio Marroquín.
- Se realizó jornada de socialización e inscripción de beneficiarios interesados a través de la feria de servicios y empleo de la Subsecretaría de Servicios Productivos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Comercio Colaborativo a través del equipo de economía solidaria en las instalaciones de la Institución Educativa Nuevo Latir de la comuna 21. - Se realizó jornada de socialización del proyecto con población itinerante atendida en el Centro de Atención Local Integrada (CALI) 14 en articulación con la jefe de oficina. - Se realizó promoción y publicidad del programa a través de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Corporación de Desarrollo Productivo. - Se situaron afiches y entregaron volantes en los Centros de Atención Local Integrada (CALI´s) de las comunas 13, 14, 15, y 21 de la ciudad, los cuales se encuentran ubicados en territorios con amplia presencia de personas víctimas del conflicto armado. - Se aplicaron y diligenciaron los formatos de entrevista psicosocial, ficha de caracterización y prueba psicotécnica a los beneficiarios inscritos. - Se generó la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, a través de la cual se seleccionó a la población más vulnerable como beneficiaria del proyecto. - Se recibieron y validaron los formatos de Registro Único de Víctimas (RUV).
		Relación de evidencias: <u>INFORME 1</u> - Documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias con su respectivo registro fotográfico, actas y listados de asistencia – Folio 44 al 1.622. - Formatos de caracterización, entrevista psicosocial y prueba psicotécnica aplicada a cada inscrito – Folio 1.623 al 1.752 (formatos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de caracterización), Folio 1.535 al 1.607 (entrevista psicosocial y prueba psicotécnica). - Base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral – Folio 1.759 al 1.761. - Formatos de Registro Único de Víctimas y documentos adicionales necesarios para la inscripción – Folio 94 al 1.534. - Registro fotográfico – Folio 86 al 92.
2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se aplicaron las fichas de caracterización a cada beneficiario del programa. - Se aplicaron formatos de caracterización de la oferta laboral (personas). - Se construyó el informe de caracterización de la oferta laboral. - Se consolidó la base de datos de las personas beneficiarias con la información reportada en las fichas de caracterización
		Relación de evidencias INFORME 1: - Fichas de Caracterización (persona natural) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria – Folio 1.23 al 1.752. - Documento técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios) – Folio 1.753 al 1.758. - Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias – Folio 1.759.al 1.761.
3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de	% de avance: 100%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	- Se diseñó la metodología a aplicar durante el proceso de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria a partir de la investigación sobre acciones innovadoras de atención a población vulnerable. - Se diseñó y presentó el plan de trabajo y cronograma definitivos para el desarrollo de la estrategia de empleabilidad. - Se diseñaron y presentaron los módulos académicos de formación en el programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo (de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.) - Se desarrollaron los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias.
		Relación de evidencias: <u>INFORME 1</u> - Documento técnico con la metodología para la implementación de la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado – Folio 6 al 14. - Plan de trabajo y cronograma de actividades – Folio 15 al 20. - Módulos académicos de formación – Folio 21 al 42. - Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias – Folio 43.
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	% de avance: 10%
		Actividades realizadas: - Se realizaron las primeras 12 sesiones de formación académica en el módulo de servicio al cliente, con actividades teóricas, lúdicas y prácticas de manera presencial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Se realizó el registro de asistencia y el tabulado de seguimiento de la misma con cada uno de los beneficiarios del proyecto. - Se aplicaron las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del proyecto.
		Relación de evidencias (si aplica) - Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo – Folio 1.844 – 2.043. - Listados de asistencia diligenciados en cada sesión – Folio 1.849 – 1.949. - Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias – Folio 1.951 – 1.954. - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias – Folio 1.955 al 2.034. - Documento con el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación – Folio 2.035 – 2.041. - Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo – Folio 2.042 – 2.043.
5	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo	% de avance: 10%
		Actividades realizadas: - Se realizó entrega del refrigerio para cada beneficiario durante las primeras 12 sesiones, compuesto por un producto de harina con proteína y una bebida. - Se realizó entrega del primer apoyo logístico para transporte, el cual se entrega cada 10 días para efectos de control de la asistencia de los beneficiarios.
		Relación de evidencias (si aplica) - Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas – Folio 2.044 – 2.257. - Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico – Folio 2.046 al 2.051.
6	Realizar clausura del proyecto	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
7	Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación	% de avance: 40%
		Actividades realizadas: - Se diseñó y aplicó un instrumento de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identificaron oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. - Se construyó el informe de caracterización de la demanda laboral - Se consolidaron las bases de datos con la información obtenida mediante la caracterización de los beneficiarios y las empresas que realizaron el formulario.
		Relación de evidencias (si aplica): - Instrumento de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes) – Folio 1.763 al 1.765. - Documento técnico de caracterización de la demanda laboral (empresas) - Folio 1.762 al 1.843. - Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización – Folio1.839 – 1.840. - Registro fotográfico de la etapa de caracterización – Folio 1.841 al 1.843.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir siete (7) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en seis (6) con los siguientes porcentajes de cumplimiento:

1. 100%
2. 100%
3. 100%
4. 10%
5. 10%
6. 0%
7. 40%

Total = 360/7 = 51.4% con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el contrato para el primer pago del 30% del valor del convenio.

Para este primer desembolso el operador presentó 2 cajas con 12 carpetas (9 correspondientes al informe técnico de partida y contrapartida y 3 correspondientes al informe financiero), folios del 1 al 2.836. Así mismo, presentó 1 USB con las evidencias en archivos digitales, el cual reposa en el folio 2.836.

f. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

g. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO
Supervisor

LINA PATRICIA OSORIO HOYOS
Apoyo a la Supervisión Técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 12/sep/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.639.331
NUMERO

VIVAS FORERO
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo A Vivas F
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1960
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112100-66134824-M-0016639331-20051002 07032 05273A 02 166625303

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967095196

(415)7707212489984(8020) 000001496709519 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR PRIMERA 26 85 BRR FATIMA BG 3

42. Correo electrónico administracion@cdpcali.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 9	6 0 2 8 8 5 4 5 6 9	3 2 1 7 2 2 9 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 9 0 8 1 8	1 5 2 1	2 0 1 5 0 7 0 3		9 4 9 9	4 7 7 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 12 / 10 : 02: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	2 2 5	1 3 7
73. Fecha	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 0	2 0 1 5 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5	1 5 8 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 2	
81. Hasta	2 1 1 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 3 9 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	FORERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 8 7 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9	DELGADO	BLANDON	UBEIMAR					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	VELASCO	RODRIGO					2 0 1 4 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 9 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	RAMOS	CALDERON	IVAN	ENRIQUE				2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 2 5 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9	PIZARRO	MONDRAGON	ROBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 7 4 2 6 8		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO		HUMBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 7 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MUÑOZ	JENNIFER					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 5 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	ARANGO	DIEGO	ALEJANDRO				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	BERGMAN	GLADYS					2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 8 1 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9	JARAMILLO	VALLI	MARIA	EMMA				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 4 0 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	MOSQUERA	PATRICIA					2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 5 5 8 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 7 0 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RODRIGUEZ	ELVER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 6 5 5 8 3 3		1 1 2 9 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	VILLA	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 4 6 3 8 9		1 1 9 6 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MIRA	MUÑOZ	ADIELA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 3 9 1 6 8		3 9 2 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARELLANO	OSPINA	HENRY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967095196

(415)7707212489984(8020) **000001496709519 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 8 12 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 6 1 6 9	2 0 1 5 0 9 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 26 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 0 4 6 9	2 0 2 0 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20240904100904120078	9472470166	E	2024/09/23	2024/09/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,020,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP (2 Afiliados)					$2,683,134	$429,400			$2,683,134	$335,400			$2,683,134	$107,400			$2,683,134	$14,100		$2,683,134	$134,200
Centro de Trabajo: CDP DEL CUERO (2 Afiliados)					$2,683,134	$429,400			$2,683,134	$335,400			$2,683,134	$107,400			$2,683,134	$14,100		$2,683,134	$134,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)					$2,683,134	$429,400			$2,683,134	$335,400			$2,683,134	$107,400			$2,683,134	$14,100		$2,683,134	$134,200
1	CC 41103923	CABEZAS RODRIGUEZ MARIA YENNIS	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000
2	CC 12918295	RENGIFO PEREA FRANCISCO JAVIER	230301	30	$1,383,134	$221,400	EPS017	30	$1,383,134	$172,900	CCF57	30	$1,383,134	$55,400	14-4	30	$1,383,134	$7,300	30	$1,383,134	$69,200
Total Afiliados(2)					$2,683,134	$429,400			$2,683,134	$335,400			$2,683,134	$107,400			$2,683,134	$14,100		$2,683,134	$134,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20240904100904120078	9472470166	E	2024/09/23	2024/09/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,020,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$429,400	$0	$0	$429,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$429,400	$0	$0	$429,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$14,100	$0	$0	$14,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$14,100	$0	$0	$14,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$107,400	$0	$0	$107,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$107,400	$0	$0	$107,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$335,400	$0	$0	$335,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$172,900	$0	$0	$172,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,500	$0	$0	$80,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$80,500	$0	$0	$80,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$53,700	$0	$0	$53,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$53,700	$0	$0	$53,700
TOTAL				**2**	**$1,020,500**	**$0**	**$0**	**$1,020,500**

2024/09/06 10:30 AM

CERTIFICACION PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.833 Expedida en Ginebra, y con Tarjeta Profesional No. 112964-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, con NIT. 800.234.799–2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de las nóminas a los empleados, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte al mes de Septiembre de 2024.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
Representante Legal
CC No 16.639.331 de Cali

MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA
Revisor Fiscal
CC No 38.655.833
T.P 112964-T



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1977

GINEBRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-1996 GINEBRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.655.833

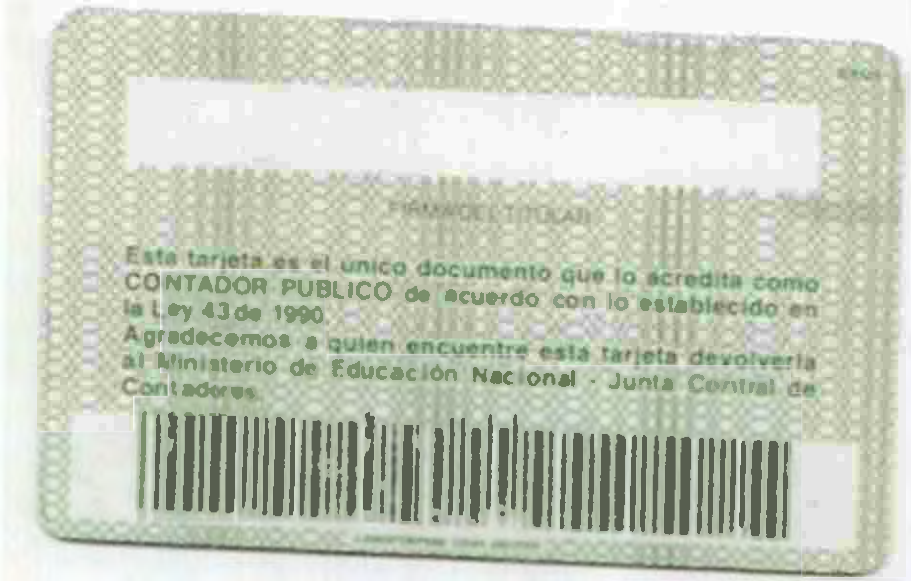
GONZALEZ VILLA

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

NOMBRES

FIRMA


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
112964-T
MARTHA LILIANA
GONZALEZ VILLA
C.C. 38655833
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD DEL VALLE
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0CA992782702795

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38655833 de GINEBRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 112964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1960**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-OCT-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00245996-M-0016639168-20100724 **0023**004414A 3 2730839437

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.639.168**

ARELLANO OSPINA
APELLIDOS

HENRY
NOMBRES

FIRMA



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

2810

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39273-T



HENRY
ARELLANO OSPINA
C.C. 16639168
RESOLUCION INSCRIPCION 37 FECHA 30/06/1994
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 47199

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 0 F 7 0 0 4 5 B C 9 1 3 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ARELLANO OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16639168 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171030000874**
Fecha: **2024-09-06**
TRD: **4171.030.13.1.971.000087**
Rad. Padre: **20244171030000874**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de oficina
Contaduría general de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Hacienda
Genes.velasco@cali.gov.co
Teléfono: (602) 8879020
Edificio CAM - Avenida 2 Norte #10-70, piso 6

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.006 de 2024.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.006 de 2024, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la primera (1) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP con NIT: 800273499-2 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (N°. 4171.010.27.1.006 de 2024).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC: 4500332477

4171.010.27.1.006 de 2024							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No. BP
10	121000	BP-26003129/1/01/01/04	$3.000.000	$ 0	$3.000.000	$3.000.000	BP-26003129
20	121000	BP-26003129/1/01/01/05	$9.000.000	$ 0	$9.000.000	$ 9.000.000	BP-26003129
30	121000	BP-26003129/1/01/01/06	$6.000.000	$ 0	$6.000.000	$ 6.000.000	BP-26003129
40	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$36.500.000	$ 0	$36.500.000	$ 36.500.000	BP-26003129

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

4171.010.27.1.006 de 2024							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No. BP
50	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$40.000.000	$ 0	$40.000.0000	$ 40.000.000	BP-26003129
60	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$60.000.000	$ 0	$ 60.000.000	$ 0	BP-26003129
70	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$66.000.000	$ 0	$ 66.000.000	$ 0	BP-26003129
80	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$47.500.000	$ 0	$ 47.500.000	$ 0	BP-26003129
90	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$36.200.000	$ 0	$ 36.200.000	$ 0	BP-26003129
100	121000	BP-26003129/1/02/01/05	$6.800.000	$ 0	$6.800.000	$ 0	BP-26003129
110	121000	BP-26003129/1/03/01/05	$4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	$ 0	BP-26003129
Total cuota uno = $94.500.000							
Valor total aporte por parte del municipio incluida la cuota uno = $315.000.000							

Gracias por su atención.

Atentamente,

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Lina Patricia Osorio Hoyos – Contratista.
Revisó: Carlos Alberto Sarasti Guerrero – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo.
Juan Gabriel Bustamante Giraldo - Contratista
Liliana Paola del Vasto Cruz - Contratista
Reviso Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado – Técnico Operativo